

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 26 de enero de 1971 por la que se nombra a don Antonio Sala Iñesta segundo Jefe de la Subdirección General de Protección Civil.

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.º del Decreto 812/1969, de 8 de mayo,

He tenido a bien nombrar segundo Jefe de la Subdirección General de Protección Civil al General de Brigada de la Guardia Civil (grupo de Destino de Arma o Cuerpo) don Antonio Sala Iñesta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de enero de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Teniente General Director general de la Guardia Civil.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de enero de 1971 por la que se nombra a don Luis Caballero y Zoreda, en virtud de oposición, Conservador del Museo Arqueológico Nacional, Sección de Arqueología Clásica.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) para proveer una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico Nacional, Sección de Arqueología Clásica:

Resultando que, ni durante los ejercicios de la oposición ni posteriormente contra la propuesta definitiva formulada por el Tribunal calificador, se ha elevado propuesta ni reclamación alguna;

Considerando que la oposición se ajusta a las normas establecidas en la legislación vigente y que han sido observados todos los preceptos contenidos en el Decreto de 23 de diciembre de

1964, en la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la citada orden de convocatoria,
Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar el expediente de la oposición y la propuesta formulada por el Tribunal calificador, y, en su consecuencia, nombrar a don Luis Caballero y Zoreda, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Sección de Museos, en la plaza de Conservador del Museo Arqueológico Nacional, Sección de Arqueología Clásica, con los emolumentos que legalmente le corresponden, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias, debiendo cumplirse por el interesado los requisitos que para adquirir la condición de funcionario de carrera establece el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de enero de 1971.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 131/1971, de 1 de febrero, por el que se dispone pase al Grupo «B» el General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Francisco Alonso Pimentel.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Francisco Alonso Pimentel pase al Grupo «B» por haber cumplido la edad reglamentaria el día treinta de enero de mil novecientos setenta y uno, continuando como Jefe del Sector Aéreo de Valladolid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JULIO SALVADOR DIAZ-BENJUMEA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino una plaza con la categoría profesional de Encargada general (Gobernanta) que ha de prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar.

Convocatoria para proveer una plaza de Encargada general (Gobernanta) en la Escuela Naval Militar.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino una plaza con la categoría profesional de Encargada general (Gobernanta), que ha de prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar, con arreglo a las siguientes:

Bases

1.º Para ser admitidas a participar en el concurso, las solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidas por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al Almirante, Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

3.º El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de las concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a las concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata, don Juan M. Hernandícaza.

Vocales: Teniente Coronel de Intendencia, don Emilio Cardoso Pochy; Comandante de Intervención, don Enrique Torres Viqueira.

Secretario: Capitán de Intendencia, don Juan Ignacio Cuartero Núñez.

7.º En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por la concursante que sea seleccionada para ocupar la plaza convocada, serán las propias de su categoría profesional, tales como vigilar y estar al frente de personal, servicio de habitaciones, limpiezas, conservación de mobiliario, etc.

Condiciones administrativas

9.ª La concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogida a la Reglamentación de Trabajo del personal civil, no funcionario, aprobada por Decreto de 20 de octubre de 1967, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de cuatro mil trescientas setenta pesetas (4.370).
- b) Plus complementario de mil novecientos treinta pesetas (1.930), también mensuales.
- c) Tréminos equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 15 de Julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- g) Se cumplirán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de tres meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen que se justificaran en la forma establecida en el citado Decreto-ley y en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y de 100 pesetas los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la resolución número 1/1969, de la Intendencia General.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 12 de enero de 1971.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Vicente Alberto y Lloveras.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia referente al concurso-oposición para proveer dos plazas de Oficiales de oficio de tercera, Mecánicos, vacantes en su plantilla de personal operario fijo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición convocado por esta Jefatura para proveer dos plazas de Oficiales de oficio de tercera, Mecánicos, vacantes en su plantilla de personal operario fijo, de acuerdo con lo expuesto en la base cuarta del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de 19 y 20 de noviembre pasado, respectivamente, al no haber sido excluido aspirante alguno, se hace pública tan sólo la relación de admitidos, que son los siguientes:

- D. Eduardo Pardo Cuartero.
- D. Carlos Verduras Sánchez.
- D. Antonio Cremades Vidal.
- D. Antonio Cremades Alcalá.
- D. José Mariano Casquete Guillén.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios a que se refiere la base segunda de la convocatoria expresada estará constituido por el Ilustrísimo señor don Claudio Gómez Perretta, Ingeniero Jefe de esta Jefatura, como Presidente; don Marcelino Conesa Lucerga, Ingeniero Encargado del Servicio de Conservación, y don Francisco Martín-Sierra Martín, Ayudante de Obras Públicas, Encargado de Maquinaria, como Vocales, y don Luis

Salas Salas, Técnico de Administración Civil, Jefe de Personal y Asuntos Sociales, como Secretario.

Los ejercicios tendrán lugar el día 23 del próximo mes de febrero, a las diez horas, en los locales del Taller de Obras Públicas, sito en la carretera Real de Madrid, número 80, donde deberán personarse los aspirantes indicados para la práctica de los mismos.

Valencia, 20 de enero de 1971.—El Ingeniero Jefe, Claudio Gómez Perretta.—377-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de las plazas vacantes de la Escala de Administración de diversas Universidades Laborales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales, aprobado por Orden ministerial de 6 de julio de 1966 sobre traslados voluntarios de personal de Universidades Laborales,

Esta Delegación General de Universidades Laborales ha resuelto convocar concurso de méritos para la provisión de las plazas vacantes en las Universidades Laborales que se mencionan y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrá participar en el concurso el personal en situación de activo con nombramiento definitivo.

Segunda.—Las vacantes cuya provisión de convoca a concurso son las siguientes:

Dieciocho del grupo «A», de la Escala de Administración en las Universidades Laborales de Alcalá de Henares, Cáceres, La Coruña, Huesca, Zamora, Zaragoza, Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste y Centro Técnico Laboral de Eibar.

Quince del grupo «B», de la Escala de Administración en las Universidades Laborales de Cáceres, La Coruña, Huesca, Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste y Centro Técnico Laboral de Eibar.

Treinta y seis del grupo «C», de la Escala de Administración en las Universidades Laborales de Cáceres, La Coruña, Huesca, Gijón, Tarragona, Zaragoza, Centro de Orientación de Universidades Laborales de Cheste y Centro Técnico Laboral de Eibar.

Tercera.—1. Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia dirigida a esta Delegación General y presentada en un plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General de la Universidad Laboral o Centro de destino.

2. Las solicitudes expresarán con precisión la vacante o vacantes solicitadas, por orden de preferencia y los méritos alegados, que deberán ser objeto de justificación cuando así se exigiese, por no constar en el expediente personal del interesado documentación bastante al efecto.

Cuarta.—Para la resolución del concurso se atenderá a los criterios que específicamente enumera el apartado 3 del artículo 55 del vigente Estatuto de Personal.

Tales circunstancias serán discrecionalmente apreciadas por Tribunal que al efecto se designa, prevaleciendo, en todo caso, razones de mejor servicio, en base a las que podrán declararse desiertas determinadas plazas e incluso la totalidad del concurso convocado, de conformidad con el artículo 55.3 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales.

Quinta.—El Tribunal estará así constituido:

Presidente: Don Juan José Ortiz Grau.

Vocales: Don Sabino Murillo Pérez, don Sebastián Pérez Aranda, don Francisco Rodríguez Almeida y doña María Luisa Gutiérrez Gutiérrez, que actuará de Secretario.

Suplentes: Don Eduardo Galán Armesto y don Raimundo Lozano Martínez.

Sexta.—El concurso será resuelto por la Delegación general de Universidades Laborales, a propuesta del Tribunal designado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 26 de noviembre de 1970.—P. D. el Delegado general de Universidades Laborales, Manuel Ortiz.

Sr. Secretario de la Delegación General de Universidades Laborales.